



ACADEMIA
ESPAÑOLA DE
NUTRICIÓN
Y DIETÉTICA

MANIFIESTO CONTRA DEL USO DEL HAMBRE COMO ARMA DE GUERRA Y TORTURA.

La Academia Española de Nutrición y Dietética y su Grupo de Especialización en Nutrición Pediátrica es consciente que debe aportar su posicionamiento en las distintas situaciones de hambruna del mundo, por lo que,

MANIFIESTA

Primero. Instamos a considerar el derecho de todas las personas a tener acceso suficiente y seguro a alimentos y agua que permita seguir un estilo de vida saludable, independiente del lugar donde vivan, nacionalidad, raza, color, sexo, género, religión, creencias, opiniones políticas o de otro tipo o cualquier otro factor, sean en situaciones de guerra, hambrunas endémicas o pobreza económica.

Segundo. Siguiendo lo recomendado por el Consejo de Seguridad Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos humanos Convención de la Haya y su Convención de Ginebra,

DECLARAMOS

1. Todo ser humano ha de tener acceso a un recurso tan básico como es la alimentación.
2. El agua ha de ser un bien universal.
3. Los países han de velar por la correcta nutrición de su población.
4. La Seguridad Alimentaria ha de ser extensible a suministros y combustible.

La Academia Española de Nutrición y Dietética es una entidad apolítica, sin ánimo lucro, libre de conflicto de intereses económicos con la industria alimentaria y farmacéutica, que promueve una nutrición y alimentación basada en la evidencia, ética, justa, segura, saludable y accesible para todos los seres humanos en cualquier lugar del Mundo.

La **Academia Española de Nutrición y Dietética y su Grupo de Especialización en Nutrición Pediátrica** expresan su firme compromiso con la protección de los derechos fundamentales de la población (en especial la infantil, como colectivo más vulnerable) y alzamos la voz ante la gravísima situación que atraviesa en Gaza, así como en otros territorios del mundo en las situaciones de guerra.

Los recientes acontecimientos han supuesto una grave perturbación del derecho del ser humano a la alimentación, al acceso a agua y los medicamentos, así como al libre tránsito de los profesionales sanitarios para el ejercicio de su profesión. Con este manifiesto, nos sumamos al comunicado de la *International Confederation of Dietetic Associations* (ICDA) contra el bloqueo del suministro de alimentos, agua y medicamentos, así como el uso del hambre y la inanición como arma de guerra. Defendemos el derecho de todas las personas a tener acceso suficiente y seguro a alimentos y agua que permita seguir un estilo de vida saludable, independiente del lugar donde vivan, nacionalidad, raza, color, sexo, género, religión, creencias, opiniones políticas o de otro tipo o cualquier otro factor.

También, nos adherimos al comunicado conjunto de la *International Society for Social Pediatrics and Child Health* (ISSOP) y la *International Pediatric Association* (IPA) en el que se denuncia el genocidio en Gaza y se hace un llamamiento urgente a la comunidad internacional para detener esta tragedia.

Y denunciemos que:

1. El derecho a la alimentación, la salud y la vida de la infancia está siendo brutalmente vulnerado. La destrucción sistemática de infraestructuras sanitarias, la imposición de un bloqueo al suministro de alimentos y la negación del acceso a servicios básicos constituyen una violación flagrante de los derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. La malnutrición infantil en Gaza ha alcanzado niveles críticos. Según datos de UNICEF, uno de cada tres niños menores de cinco años sufre desnutrición aguda. Esta situación conlleva consecuencias devastadoras a corto y largo plazo, afectando el desarrollo físico, cognitivo y emocional de toda una generación.
3. Denunciamos que se están utilizando el hambre y la privación de alimentos y agua como armas de guerra, lo que constituye un crimen de lesa humanidad según el derecho internacional humanitario. La imposibilidad de acceder a alimentos adecuados, agua potable, lactancia materna segura o atención sanitaria está siendo deliberadamente provocada.

Nos adherimos al llamado de las organizaciones pediátricas internacionales para exigir:

- Un alto al fuego inmediato y permanente.
- El fin del asedio a Gaza o a cualquier otro lugar del mundo donde se prive el acceso a alimentos, suministros nutricionales, agua, medicamentos, otros recursos sanitarios, y a los profesionales de la salud, y la apertura de corredores humanitarios seguros.
- La rendición de cuentas de los responsables de estos crímenes ante tribunales internacionales.

Y pedimos a las autoridades sanitarias, organizaciones colegiales y la sociedad civil de España que no permanezcan indiferentes. Instamos a nuestros representantes públicos a tomar medidas activas de denuncia, presión diplomática y envío de ayuda humanitaria especializada en nutrición infantil.

Además, instamos a tomar medidas para monitorizar el seguimiento de todos estos niños y niñas que han sufrido hambruna en sus etapas de desarrollo, con el fin de evitar el grave daño generacional provocado por usar el hambre como un arma de guerra y tortura en la población.

En Pamplona, a 6 de octubre de 2025.

Referencias:

Consejo de Seguridad Naciones Unidas resolución 2417 del 2018.

Declaración de los Derechos humanos Convención de la Haya 1899 1907 Convención de Ginebra (1949) y sus protocolos adjuntos de (1977 y 2005).

Resolución internacional de la International Confederation of Dietetic Associations (ICDA), 16 de septiembre de 2025. <https://internationaldietetics.org/icda-statements/>

Convención sobre los Derechos del Niño (1989) – artículos 24 (salud y nutrición) y 27 (nivel de vida adecuado).

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) – artículo 25: derecho a un nivel de vida adecuado.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) – Artículo 11: derecho a la alimentación adecuada.

Convenios de Ginebra y su Protocolo Adicional – prohíben el uso del hambre como método de guerra (artículo 54 del Protocolo I).

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional – Tipifica como crimen de guerra el “uso de hambre como método de combate”.

ISSOP & IPA (2024). Joint Statement on Genocide in Gaza. https://www.aeped.es/sites/default/files/issop-ipa_statement_on_genocide_in_gaza.pdf